E/ 1231

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 01 AGO 2013

VISTO: la renuncia presentada por el Sr. Matias Poggio Maich, titular de la cédula de identidad N° 4.141.955-5, al Contrato Temporal de Derecho Público al amparo de lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, quien desempeña tareas en la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC);

RESULTANDO: **I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 161/011 de 1° de abril de 2011, se delegan en el Secretario de la Presidencia de la República, las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes a la contratación de personas en el Inciso 02 "Presidencia de la República", en la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público;

II) que por Resolución del Secretario de la Presidencia de la República en ejercicio de atribuciones delegadas de 28 de abril de 2011, se comete al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), la suscripción de Contratos Temporales de Derecho Público;

III) que con fecha 1° de abril de 2011, se celebró el Contrato Temporal de Derecho Público entre la Presidencia de la República, Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y el Sr. Matías Poggio Maich, para realizar las funciones asignadas que permitan cumplir con los objetivos estratégicos del Área de Gestión y Evaluación del Estado;

IV) que el mismo cumplió funciones hasta el 31 de diciembre de 2011 en el Proyecto "Sistema Nacional de Registro de Empresas" (SINARE);

V) que según lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011, se estableció la incorporación del Proyecto SINARE a AGESIC, encontrándose el Sr. Matías Poggio Maich desempañando actualmente sus tareas en la mencionada Agencia;

CONSIDERANDO: que en razón de lo expuesto por el Sr. Matías Poggio Maich en su renuncia de fecha 01 de julio del corriente, procede aceptar la misma, a partir del día 6 de julio de 2013;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Matías Poggio Maich, titular de la cédula de identidad N° 4.141.955-5, al Contrato Temporal de Derecho Público al amparo de lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, quien desempeña funciones en el Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 010: "Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento" (AGESIC), a partir del 6 de julio de 2013.

2°. Comuníquese, notifíquese, etc.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República